COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 11/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DE PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS- AD REFERÉNDUM 2019, A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS, Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 13 y 14, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 01/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 11 de marzo del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 62/2019 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 02/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 21 de febrero del 2019;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** los contratos de provisión de "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, a favor de varias empresas; 2) ***Declarar Desierto*** los Ítems Nº 13 (Sobre blanco tamaño A4) y 14 (Sobre blanco comercial tamaño oficio), de conformidad a la Ley 2051/03 de

Contrataciones Públicas, Artículo 30, el cual establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;....*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en su Dictamen Nº 02/2019, de fecha 21 de febrero de 2019, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

a. **PAPELERA GUAIRA S.A.:** los ítems Nº 1, 10, 15, 16, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, 44, 45 y 46.-, hasta la suma de **Gs. 84.738.233.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos treinta y ocho mil doscientos treinta y tres)**; se disminuyen las cantidades iniciales del llamado en los ítems Nº: 16, 20, 21, 22 y 35, a fin de ajustar a la disponibilidad de la unidad responsable de ejecución presupuestaria.

b. **MENEVA S.R.L.:** para los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 17, 18, 19, 23, 24, 26, 37, 38 y 39.-, hasta la suma de **Gs. 111.804.613.- (Guaraníes ciento once millones ochocientos cuatro mil seiscientos trece)**; se disminuye la cantidad inicial del llamado en el ítem Nº: 3 y 24, a fin de ajustar a la disponibilidad de la unidad responsable de ejecución presupuestaria.

c. **COPEL S.A.:** para el ítem Nº: 8, hasta la suma de **Gs. 6.138.000.- (Guaraníes seis millones ciento treinta y ocho mil).-**

d. **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.:** para el ítem Nº: 42, hasta la suma de **Gs. 9.642.600.- (Guaraníes nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos)**; se disminuye la cantidad inicial del llamado en el ítem Nº: 42, a fin de ajustar a la disponibilidad de la unidad responsable de ejecución presupuestaria.

e. **KUATIAPO S.A.:** para los ítems Nº: 40 y 41, hasta la suma de **Gs. 15.656.100.- (Guaraníes quince millones seiscientos cincuenta y seis mil cien).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	330	10	99	15	Productos de papel, Cartón e Impresos	18.415.818
2	1	1	330	10	99	200	Productos de papel, Cartón e Impresos	44.888.278
2	1	2	330	10	11	220	Productos de papel, Cartón e Impresos	13.223.800
2	1	3	330	10	11	230	Productos de papel, Cartón e Impresos	9.999.442
2	1	4	330	10	11	240	Productos de papel, Cartón e Impresos	3.195.490
2	1	4	330	30	11	240	Productos de papel, Cartón e Impresos	4.793.483
2	1	5	330	10	11	250	Productos de papel, Cartón e Impresos	1.607.270

2	1	5	330	30	11	250	Productos de papel, Cartón e Impresos	11.316.956
2	1	6	330	10	11	260	Productos de papel, Cartón e Impresos	17.764.339
2	1	6	330	30	11	260	Productos de papel, Cartón e Impresos	7.411.551
2	1	7	330	30	11	270	Productos de papel, Cartón e Impresos	53.375.223
2	1	8	330	10	11	280	Productos de papel, Cartón e Impresos	1.313.448
2	1	8	330	30	11	280	Productos de papel, Cartón e Impresos	6.997.877
2	1	9	330	10	11	201	Productos de papel, Cartón e Impresos	4.449.994
2	1	9	330	30	11	201	Productos de papel, Cartón e Impresos	29.226.577
TOTAL GENERAL:								**227.979.546**

2°. **DECLARAR DESIERTO** los Ítems N° 13 (sobre blanco tamaño A4) y N° 14 (sobre blanco comercial tamaño oficio), de conformidad al **Artículo 30** ***de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** *inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...*

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación y Declaración Desierta, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya